



*El Instituto de Migración y Enlace Internacional del Estado de San Luis Potosí, al ser un organismo descentralizado de la administración pública estatal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, queda en todo momento sujeto a las reglas de presupuesto, contabilidad y gasto público aplicable a la administración pública estatal, ello conforme el artículo 23 de la Ley de Atención y Apoyo a Migrantes del Estado de San Luis Potosí, y al regularse según el contenido del numeral 11 de la Ley en mención, **conforme atribuciones y/o facultades** conferidas en el mismo, en esa razón, no se encuentra determinado para generar información respecto personas contratadas bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios y servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios; o celebración de contratos bajo el régimen descrito.*

Así mismo atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en concordancia con los lineamientos **Séptimo Fracción II, Décimo Quinto, y Décimo Sexto de ACUERDO CEGAIP MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS ESTATALES PARA LA DIFUSIÓN, DISPOSICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS** de fecha 20 de octubre de 2023 se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se requiere en los citados lineamientos.

